

III. ACTOS ADMINISTRATIVOS

B) SUBVENCIONES Y BECAS

Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras y Territorio

RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 2025, de la Dirección General de Calidad y Educación Ambiental, de concesión de las ayudas para la elaboración de los planes de acción para el clima y la energía sostenible (PACES) de los municipios de la Comunitat Valenciana, ejercicio 2025, adheridos al Pacto de las Alcaldías por el Clima y la Energía.

Por Resolución 19 de junio de 2025, del conseller de Medio Ambiente, Infraestructuras y Territorio, se convocan ayudas para la elaboración de los planes de acción para el clima y la energía sostenible (PACES) de los municipios de la Comunitat Valenciana, ejercicio 2025, adheridos al Pacto de las Alcaldías por el Clima y la Energía (DOGV 10138 / 26.06.2025), siendo el procedimiento de concesión de ayudas el de concurrencia competitiva, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y en los artículos 164 a 167 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de hacienda pública, del sector público instrumental y de subvenciones.

Vistas las solicitudes presentadas por los ayuntamientos de la Comunitat Valenciana y tras el trámite de subsanación de la solicitud, el órgano instructor ha emitido informe sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos para la obtención de la condición de entidad local beneficiaria, indicándose que no figuran en el procedimiento, ni se han tenido en cuenta, otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los solicitantes.

La comisión de valoración, constituida de acuerdo con lo establecido en el resuelto décimo, punto 1, de la Resolución de 19 de junio de 2025, visto el informe del órgano instructor, ha procedido a evaluar las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en el resuelto undécimo de la citada resolución, y ha emitido la propuesta de concesión en la cual se concreta el resultado de la evaluación efectuada.

De acuerdo con lo establecido en la base décima de la Orden 1/2024, de 22 de febrero, de la Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras y Territorio, por la cual se modifica la Orden 16/2022, de 18 de octubre, de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, por la que se aprueban las bases reguladoras de estas ayudas, y según lo dispuesto en el resuelto undécimo, punto 1, de la convocatoria, no son subvencionables las solicitudes que hayan obtenido menos de 40 puntos. La concesión de la ayuda a los ayuntamientos solicitantes se realiza con arreglo a la puntuación obtenida en la valoración hasta agotar el importe global máximo previsto en la convocatoria.

Por tanto, vista la propuesta de resolución elevada por el órgano instructor con la conformidad de la Subdirección General de Cambio Climático y Educación Ambiental, por delegación de la persona titular de la Conselleria, según la base undécima, punto 3, de la Orden 1/2024, de 22 de febrero (DOGV 9801 / 04.03.2024) y de acuerdo con lo establecido en el resuelto quinto, punto 13, de la Resolución de 24 de julio de 2025, por la que se delegan determinadas competencias en los diferentes órganos de la Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras y Territorio (DOGV 10160 / 28.07.2025),

RESUELVO

Primero

Conceder las ayudas convocadas por Resolución 19 de junio de 2025 de la Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras y Territorio, para la elaboración de los planes de acción para el clima y la energía sostenible (PACES) de los municipios de la Comunitat Valenciana, ejercicio 2025, adheridos al Pacto de las Alcaldías por el Clima y la Energía, por un importe global de 92.006,80 €, con cargo al crédito de la línea de subvención S1323, capítulo IV, programa presupuestario 442C00, aplicación G01080203.442C00.46001, de los presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2025, a los ayuntamientos que se relacionan en el anexo I, con expresión de la valoración obtenida y la cuantía de la ayuda.

Segundo

Excluir las solicitudes de ayuda de los ayuntamientos relacionados en el anexo II por falta de consignación presupuestaria, que pasan a formar parte de la lista de reserva.

Tercero

Desestimar las solicitudes que se relacionan en el anexo III, con indicación de los motivos de la desestimación.

*Cuarto*

La solicitud del pago de la subvención, dirigida a la Dirección General de Calidad y Educación Ambiental, podrá realizarse una vez la actuación esté ejecutada. En todo caso la fecha límite para presentar la solicitud de pago de la subvención es el 31 de octubre de 2025 y deberá ir acompañada de la documentación justificativa establecida en el resuelto decimoquinto de la convocatoria.

Contra la presente resolución, se podrá interponer un recurso potestativo de reposición ante el órgano que dictó la resolución, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente que tenga lugar la notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, o bien directamente un recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

València, 12 de septiembre de 2025

Jorge Blanco Coll

Director general de Calidad y Educación Ambiental

ANEXO I
AYUNTAMIENTOS BENEFICIARIOS (por orden de puntuación)

<i>Expediente</i>	<i>CIF</i>	<i>Ayuntamiento</i>	<i>Fecha entrada</i>	<i>Hora entrada</i>	<i>Puntuación total</i>	<i>Importe elegible (€)</i>	<i>Importe concedido (€)</i>
AGPACP/2025/050	P0307600G	GUARDAMAR DEL SEGURA	17/07/2025	14:15:02	100	7.950,00	6.320,00
AGPACP/2025/038	P0300200C	AGOST	08/08/2025	10:07:26	100	12.100,00	8.000,00
AGPACP/2025/006	P0300600D	ALCALALÍ	11/07/2025	9:07:16	95	9.680,00	7.744,00
AGPACP/2025/010	P0309200D	MURO DE ALCOY	14/07/2025	9:13:12	95	8.000,00	6.400,00
AGPACP/2025/011	P0306700F	FAGECA	14/07/2025	9:46:05	95	8.000,00	8.000,00
AGPACP/2025/056	P4611700H	DOS AGUAS	14/07/2025	13:17:20	95	8.000,00	8.000,00
AGPACP/2025/015	P0301600C	ALMUDAINA	15/07/2025	9:59:48	95	8.000,00	8.000,00
AGPACP/2025/017	P1210100B	SAN RAFAEL DEL RÍO	15/07/2025	13:42:48	95	4.598,00	3.678,40
AGPACP/2025/018	P1209800J	LA SALZADELLA	15/07/2025	13:47:27	95	4.598,00	4.598,00
AGPACP/2025/021	P1202600A	BENASSAL	15/07/2025	14:35:40	95	4.598,00	4.598,00
AGPACP/2025/022	P1205200G	XERT	16/07/2025	9:31:40	95	4.598,00	4.598,00
AGPACP/2025/023	P1207000I	LA JANA	16/07/2025	9:44:29	95	4.598,00	4.598,00
AGPACP/2025/024	P1211100A	TÍRIG	16/07/2025	11:27:15	95	4.598,00	4.598,00
AGPACP/2025/026	P1210300H	LA SERRATELLA	16/07/2025	14:02:54	95	4.598,00	4.598,00
AGPACP/2025/028	P1210000D	SANT MATEU	16/07/2025	14:18:00	95	3.678,40	3.678,40
AGPACP/2025/029	P1204200H	CATÍ	16/07/2025	14:22:57	95	4.598,00	4.598,00

ANEXO II
Solicitudes excluidas por falta consignación presupuestaria (lista de reserva)

<i>Expediente</i>	<i>CIF</i>	<i>Ayuntamiento</i>	<i>Fecha entrada</i>	<i>Hora entrada</i>	<i>Puntuación total</i>	<i>Importe elegible (€)</i>	<i>Importe propuesto no concedido (€)</i>
AGPACP/2025/030	P1213400C	VILAR DE CANES	16/07/2025	18:13:51	95	4.598,00	4.598,00
AGPACP/2025/031	P1204950C	COSTUR	17/07/2025	7:45:06	95	4.598,00	3.678,40
AGPACP/2025/036	P1211950D	LA TORRE D'EN BESORA	17/07/2025	9:13:04	95	4.598,00	4.598,00
AGPACP/2025/043	P0302800H	BENIARRÉS	17/07/2025	11:16:42	95	8.000,00	8.000,00
AGPACP/2025/054	P1208200D	NULES	17/07/2025	15:03:43	95	10.000,00	8.000,00



AGPACP/2025/019	P1209600D	ROSELL	14/08/2025	10:01:21	95	4.598,00	4.598,00
AGPACP/2025/048	P0302500D	BENFERRI	14/08/2025	13:22:02	95	8.000,00	6.400,00
AGPACP/2025/040	P4622600G	SEGART	14/08/2025	13:38:34	95	8.000,00	8.000,00
AGPACP/2025/027	P1202500C	BENAFIGOS	18/08/2025	13:44:16	95	4.598,00	4.598,00
AGPACP/2025/016	P0308400A	LORCHA	19/08/2025	13:36:21	95	8.000,00	8.000,00
AGPACP/2025/053	P1205100I	CULLA	20/08/2025	14:11:58	95	4.598,00	4.598,00
AGPACA/2025/025	P1213200G	VILANOVA D'ALCOLEA	29/08/2025	09:33:34	95	4.598,00	4.598,00
AGPACP/2025/001	P1210500C	SIERRA ENGARCERÁN	01/07/2025	13:21:54	55	6.050,00	6.050,00
AGPACP/2025/004	P1205000A	LES COVES DE VINROMÀ	08/07/2025	11:36:47	55	7.998,10	7.998,10
AGPACP/2025/008	P4600052G	MARENY DE BARRAQUETES	11/07/2025	12:31:58	55	3.714,94	2.971,95
AGPACP/2025/012	P4615300C	LLOCNOU D'EN FENOLLET	14/07/2025	10:52:14	55	7.139,00	5.711,20
AGPACP/2025/014	P4602300H	ALFAUR	15/07/2025	9:07:18	55	3.760,68	3.008,54
AGPACP/2025/033	P1213100I	VILLAMALUR	17/07/2025	8:26:16	55	6.050,00	6.050,00
AGPACP/2025/034	P1203400E	CÀLIG	17/07/2025	8:33:54	55	6.050,00	4.840,00
AGPACP/2025/041	P1212400D	VALL D'ALBA	17/07/2025	10:56:39	55	6.050,00	4.840,00
AGPACP/2025/042	P1212300F	VALLAT	17/07/2025	11:14:59	55	7.998,10	7.998,10
AGPACP/2025/045	P1209400I	LA POBLA TORNESA	17/07/2025	12:22:46	55	7.450,00	5.960,00
AGPACP/2025/049	P4621700F	RIOLA	17/07/2025	14:06:29	55	7.986,00	6.388,80
AGPACP/2025/039	P4607800B	BUGARRA	08/08/2025	9:29:11	55	3.714,94	3.714,94
AGPACP/2025/051	P1206950A	HIGUERAS	08/08/2025	15:03:14	55	7.139,00	7.139,00
AGPACP/2025/055	P1207800B	MONTÁN	18/08/2025	10:19:05	55	7.139,00	7.139,00
AGPACP/2025/009	P1201300I	ARAÑUEL	18/08/2025	12:17:16	55	8.000,00	8.000,00
AGPACP/2025/020	P0307400B	GRANJA DE ROCAMORA	26/08/2025	14:04:51	55	8.000,00	8.000,00
AGPACP/2025/056	P1200950G	ALMASSORA	17/07/2025	14:27:59	45	9.646,00	7.716,80

ANEXO III

Solicitudes desestimadas

<i>Expediente</i>	<i>Ayuntamiento</i>	<i>CIF</i>	<i>Motivo de la desestimación</i>
AGPACP/2025/002	LLAURÍ	P4615700D	La actualización del PACES no es objeto de esta convocatoria (solo la elaboración, según el resuelvo primero, punto 1, de la convocatoria)
AGPACP/2025/003	AYORA	P4604400D	
AGPACP/2025/032	CASTELLÓ DE RUGAT	P4609200C	
AGPACP/2025/035	REAL DE GANDIA	P4621300E	La memoria se aporta en fase de subsanación con fecha de firma fuera de plazo (resuelvo octavo, punto 2, de la convocatoria)
AGPACP/2025/046	MONCADA	P4617300A	
AGPACP/2025/047	LA POBLA DE BENIFASSA	P1209300A	No justifica la adhesión al Pacto de las Alcaldías (incumplimiento resuelvo segundo, punto 2, apartado a), de la convocatoria).
AGPACP/2025/005	BEJÍS	P1202200J	Error en la elección del procedimiento (la solicitud presentada no es objeto de esta convocatoria)
AGPACP/2025/007	MUTXAMEL	P0309000H	
AGPACP/2025/013	CORTES DE ARENOSO	P1204800E	
AGPACP/2025/037	MACASTRE	P4616000H	
AGPACP/2025/044	BOCAIRENT	P4607400A	